

RESULTADOS DE LA NEGOCIACIÓN SALARIAL 2013

- 1.- Se otorga al personal académico un incremento del 3.9% (tres punto nueve por ciento), directo a los salarios por cuota diaria contenidos en el tabulador vigente, a partir del primero de marzo del año en curso.
- 2.- Se concede un aumento del 1% (uno por ciento), sobre al tabulador de salarios por cuota diaria, después de haber aplicado el incremento a que se refiere clausula anterior, por concepto de retabulación, a partir del primero de marzo del año en curso.
- 3.- El pago del aumento del 3.9% (tres punto nueve por ciento) del salario tabulado por cuota diaria (sin retabulación y sin prestaciones), tendrá efectos retroactivos al primero de febrero del presente año, y se pagará a los trabajadores que hayan laborado en este mes.
- 4.- Se incrementa la ayuda que se proporciona para endodoncias y parodoncias” en \$50.00 (cincuenta pesos, 00/100 M.N.), para quedar en la cantidad de \$1,082.00 (Cláusula 98 del Contrato Colectivo de Trabajo), a partir del primero de marzo del año en curso.
- 5.- Se incrementa la suma que se concede como ayuda de despensa en \$6.70 por hora-semanas para quedar en la cantidad de \$24.70 (cláusula 105 del Contrato Colectivo de Trabajo).
- 6.- Se aumenta la ayuda que se concede para la compra “del armazón de lentes” en \$50.00, para quedar en la cantidad de \$1000.00 (cláusula 98 del Contrato Colectivo de Trabajo), a partir del primero de marzo de este año.
- 7.- Se otorga una compensación igual al monto de la diferencia que resulte entre el tabulador vigente aplicable al subsistema Estatal de Enseñanza Media Superior, con el de la Universidad (sin prestaciones), atendiendo a la categoría y zona económica que corresponda por el tiempo que hayan laborado en el periodo comprendido del primero al 28 de febrero de este año. Dicha compensación, no integrará la base para el cálculo del incremento salarial y retabulación, que se otorga con motivo de la revisión y quedará sin efectos a partir del primero de marzo de este año.
- 8.- Derivada de la cancelación que se hizo del pago del 16 de septiembre (día festivo que coincidía con periodo vacacional), se cubrirá a los trabajadores académicos que hayan laborado durante dicho mes del año pasado, una cantidad equivalente a lo que resulte de la diferencia de un mes de sueldo que perciban conforme al tabulador vigente en ese mes (sin retabulación y sin prestaciones), con el que se establece como consecuencia de esta revisión salarial.

9.- Las partes convienen en que el pago regularizado que resulte con motivo del Incremento a los salarios, retabulación, del retroactivo y de los conceptos a que se refieren la cláusula séptima y la octava, se hará en la primera quincena del mes de marzo del año en curso.

10.- Un incremento a la compensación que se otorga al personal académico que labora en las ciudades de Xalapa, Córdoba-Peñuela, Poza Rica y Papantla (zona barata), de la ciudad de \$48.00 a \$51.00, la hora semana-mes, a partir del primero de marzo de este año.

11.- El pago por única vez de 3 días de salario por cuota diaria, sin el incremento que se otorga por efectos de la revisión salarial y sin prestaciones, a los académicos que aparezcan en la nómina de la 1ª quincena del mes de marzo del año en curso. El pago que corresponda se hará en la referida quincena.

12.- El pago de un día en el mes de marzo pagado antes de las vacaciones de semana santa como un logro al superponerse el día 18 con el 21 del mismo mes.

Les recordamos que en la primera Quincena de marzo también serán pagados los bonos de 20 y 5 días que se encuentran pactados ya en nuestro Contrato Colectivo.





Universidad Veracruzana

UNIVERSIDAD VERACRUZANA
TABULADOR DEL PERSONAL ACADEMICO
 Vigente a partir del 1 de Marzo de 2013

CATEGORIA	MEDIO TIEMPO		TIEMPO COMPLETO	
	ZONA II *	ZONA III **	ZONA II *	ZONA III **
ACADEMICO DE CARRERA TITULAR "C"	11,800.24	14,283.88	23,600.48	28,567.76
ACADEMICO DE CARRERA TITULAR "B"	10,227.84	12,378.78	20,455.68	24,757.56
ACADEMICO DE CARRERA TITULAR "A"	8,655.48	10,475.82	17,310.96	20,951.64
ACADEMICO DE CARRERA ASOCIADO "C"	7,473.58	9,048.02	14,947.16	18,096.04
ACADEMICO DE CARRERA ASOCIADO "B"	6,698.76	8,107.88	13,397.52	16,215.76
ACADEMICO DE CARRERA ASOCIADO "A"	5,934.22	7,182.20	11,868.44	14,364.40
TECNICO ACADEMICO TITULAR "C"	8,337.26	10,091.50	16,674.52	20,183.00
TECNICO ACADEMICO TITULAR "B"	7,380.56	8,932.32	14,761.12	17,864.64
TECNICO ACADEMICO TITULAR "A"	6,609.90	8,000.42	13,219.80	16,000.84
TECNICO ACADEMICO ASOCIADO "C"	6,271.02	7,589.26	12,542.04	15,178.52
TECNICO ACADEMICO ASOCIADO "B"	5,801.96	7,023.06	11,603.92	14,046.12
TECNICO ACADEMICO ASOCIADO "A"	4,837.08	5,853.64	9,674.16	11,707.28
PERSONAL ACADEMICO DE ASIGNATURA	ZONA II *	ZONA III **		
HORAS ASIGNATURA "B"	342.98	417.42		
HORAS ASIGNATURA "A"	301.64	367.82		

(*) XALAPA, CORDOBA, POZA RICA

(**) COATZACOALCOS-MINATITLAN, VERACRUZ, ORIZABA, TUXPAN



 JUNTA ESPECIAL NÚMERO SIET-
 DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN
 ARBITRAJE DEL ESTADO
 XALAPA, VER.



UNIVERSIDAD VERACRUZANA
TABULADOR DEL PERSONAL ACADÉMICO

Aplicable al personal homologado del Hospital Escuela de Ginecología y Obstetricia

Vigente a partir del 1 de Marzo de 2013

Cat	Tab	CATEGORIA	ZONA II *	ZONA III **
4410	286	ACADEMICO INSTRUCTOR EN ESPECIALIDADES MEDICAS "B"	11,196.84	11,196.84
4411	287	ACADEMICO INSTRUCTOR EN ESPECIALIDADES MEDICAS "A"	10,344.84	10,344.84
4412	288	ACADEMICO. INSTRUCTOR EN MEDICINA GENERAL	8,782.88	8,782.88
4413	289	ACADEMICO INSTRUCTOR QUIMICO CLINICO "B"	8,862.18	8,862.18
4414	290	ACADEMICO INSTRUCTOR QUIMICO CLINICO "A"	8,625.58	8,625.58
4415	291	ACADEMICO INSTRUCTOR NUTRIOLOGO	7,979.42	7,979.42
4416	292	ACADEMICO. INSTRUCTOR TECNICO HISTOTECNOLOGO	6,532.82	6,532.82
4417	292	ACADEMICO INSTRUCTOR TECNICO RADIOLOGO	6,532.82	6,532.82
4418	293	ACADEMICO. INSTRUCTOR ENFERMERA ESPECIALIZADA	8,464.30	8,464.30
4419	294	ACADEMICO INSTRUCTOR ENFERMERA GENERAL	7,398.40	7,398.40
4420	295	ACADEMICO INSTRUCTOR ENFERMERA TECNICA	6,532.82	6,532.82
4421	285	ACADEMICO INSTRUCTOR ENFERMERA AUXILIAR	6,054.52	6,054.52
4409	279	ACADEMICO INSTRUCTOR EN IDIOMAS	8,213.50	9,942.18



JUNTA ESPECIAL NÚMERO SIETE
DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y
ARBITRAJE DEL ESTADO
XAI APA, VFR.



Universidad Veracruzana

UNIVERSIDAD VERACRUZANA TABULADOR DEL PERSONAL ACADÉMICO

Vigente a partir del 1 de Marzo de 2013

Aplicable al personal del Hospital Escuela de Ginecología y Obstetricia, que no ha presentado documentos y por lo tanto no ha acreditado el perfil requerido del puesto

Cat	Tab	CATEGORIA	Z.BARATA	Z.CARA
4401	278	ACAD. INST. ESP. MEDICAS	9,673.82	9,673.82
4402	279	ACAD. INST. QUIM. CLINICO	8,213.50	8,213.50
4403	280	ACAD. INST. NUTRIOLOGO	7,461.84	7,461.84
4404	281	ACAD. INST. TEC. HISTOTEC.	6,438.64	6,438.64
4405	282	ACAD. INST. TEC. RADIOLOGO	6,438.64	6,438.64
4406	283	ACAD. INST. EN MED. GRAL.	7,679.54	7,679.54
4407	284	ACAD. INST. ENFRA.. ESP.	7,679.54	7,679.54
4408	285	ACAD. INST. ENFRA. GRAL.	6,054.52	6,054.52



JUNTA ESPECIAL NÚMERO SIE-
DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN
ARBITRAJE DEL ESTADO
XALAPA, VER.